



## Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2018/01509**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23-07-2019 a las 12:51 horas.



### Servicio de transporte para personas en autocar destinado a la realización de actividades complementarias a la enseñanza, y de carácter socio cultural para los centros de mayores y proyectos de Prevención e inserción social del distrito de Vicálvaro.

→ Valor estimado del contrato 170.392,98 EUR.

→ Importe 62.477,43 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 56.797,66 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: fecha de inicio el 2 de octubre de 2019 o desde la fecha de formalización en el único supuesto de que esta sea posterior

→ Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de transporte aéreo: transporte de pasajeros y carga, excepto el transporte de correo

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid Diferentes destinos, según las necesidades que vayan surgiendo. Madrid

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=kb9aAoWj9E9vYnTkQN0%2FZA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kb9aAoWj9E9vYnTkQN0%2FZA%3D%3D)

Nº de Lotes: 2

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

### Entidad Adjudicadora

→ Distrito de Vicálvaro

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=BnT731UvLFYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18

→ (28032) Madrid España

→ ES300

#### Contacto

→ Teléfono +34 915882716

→ Correo Electrónico [ncontravicalvaro@madrid.es](mailto:ncontravicalvaro@madrid.es)

### Proveedor de Pliegos

### Proveedor de Información adicional

→ Distrito de Vicálvaro

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 07/08/2019 a las 19:00

### Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18  
→ (28032) Madrid España

## Recepción de Ofertas

→ Distrito de Vicálvaro

### Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18  
→ (28032) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 07/08/2019 a las 19:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura criterios evaluables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 20/08/2019 a las 10:00 horas  
→ Apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente

→ Distrito de Vicálvaro

### Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres, 18  
→ (28032) Madrid España

#### Lugar

→ Salón de Plenos 2º Planta

#### Dirección Postal

→ Pza Don Antonio de Andrés nº 18  
→ (28016) Madrid España

Tipo de Acto : Público

## Otros eventos

### Apertura sobre documentación administrativa

→ Apertura sobre administrativa  
→ El día 08/08/2019 a las 10:00 horas  
→ Apertura del sobre de documentación administrativa

#### Lugar

→ Sala de reuniones 3ª planta

#### Dirección Postal

→ Plaza Don Antonio de Andrés, 18  
→ (28014) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**Objeto del Contrato: Servicio de transporte para personas en autocar destinado a la realización de actividades complementarias a la enseñanza, y de carácter socio cultural para los centros de mayores y proyectos de Prevención e inserción social del distrito de Vicálvaro.**

→ Valor estimado del contrato 170.392,98 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 62.477,43 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 56.797,66 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: fecha de inicio el 2 de octubre de 2019 o desde la fecha de formalización en el único supuesto de que esta sea posterior

→ Lugar de ejecución

→ Diferentes destinos, según las necesidades que vayan surgiendo.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

#### Dirección Postal

→ Plaza de Don Antonio de Andres

→ (28016) Madrid España

### Opciones y prórrogas

→ Descripción: siendo el plazo total de 36 meses, incluida su/s prórroga/s (sin rebasar por consiguiente los plazos máximos previsto en la LCSP), preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

→ Plazo

→ Descripción: 24 meses

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Sera condición especial de ejecución, mantener durante todo el periodo de ejecución del lote, el personal exigido para la prestación objeto del lote contenido en el pliego de prescripciones técnicas, por la definición de las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio, en las mismas condiciones establecidas en su contrato de trabajo

**Lote 1: Servicio de transporte para personas en autocar para la realización de actividades complementarias a la enseñanza**

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 27.992,34 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 25.447,58 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

### Condiciones de Licitación

#### Requisitos de participación de los licitadores

## Condiciones de admisión

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP
- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1. 4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación

## Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Las empresas que NO sean de NUEVA CREACION, deberán acreditar su solvencia técnica, única y exclusivamente con el siguiente criterio) Artículo 90.1 de la LCSP: - Apartado: a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se deberá presentar una relación de los principales servicios ejecutados en como máximo los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato. Se considerará acreditada esta solvencia por la presentación de certificados de buena ejecución, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido (17.813,30 euros). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, será la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV previsto en la cláusula 1 del presente Anexo referido al presente lote. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante

certificados de ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. **Umbral:** 17813.3 **Periodo:** Tres últimos años **Expresión:** EUROS

- Técnicos o unidades técnicas - Las empresas que SI sean de NUEVA CREACION, deberán acreditar su solvencia técnica, única y exclusivamente con el siguiente criterio) - Apartado: b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental (única y exclusivamente con el siguiente criterio): Un Responsable de la actividad en los términos previstos el PPT, el cual acreditara una experiencia mínima 2 de años en coordinación de actividades similares o la realización de 3 actividades similares. En ambos casos se acreditara mediante curriculum o declaración responsable del empresario, indicando la relación de las actividades realizadas. Con carácter general para los 2 LOTES: En el supuesto de que algún licitador concorra a varios lotes, la solvencia técnica prevista en el Artículo 90.1.b del LCSP será el acumulado que se exige para cada uno de los lotes a los que licite. **Umbral:** 3 **Periodo:** 2 años **Expresión:** CURRICULUM O DECLARACION RESPONSABLE
- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales: SÍ Los licitadores deberán incluir en la oferta, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales Medios a adscribir: Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución del lote, conforme a lo establecidos en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de que dispone de la totalidad de los vehículos que se exigen en el pliego con las características exigidas en su caso. El mencionado compromiso se deberá de presentar en el sobre de Documentación administrativa incluso en el supuesto de que se presente el DEUC. Únicamente el propuesto como adjudicatario deberá de acreditarlo en el posterior requerimiento de documentación, en el que deberá aportar las fichas técnicas de los citados vehículos que acrediten el cumplimiento de las condiciones requeridas, junto con fotocopia de la Inspección Técnica de Vehículos del año en curso de cada uno de éstos, así como la Tarjeta de Transporte y recibos acreditativos de estar al corriente de pago con los correspondientes seguros (seguro obligatorio y de ocupantes).

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, sea igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato (38.171.37 euros), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal. **Umbral:** 38171.37 **Periodo:** Tres últimos años **Expresión:** euros

#### Condiciones de adjudicación

##### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Antigüedad de autorcares
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Media inferior a 8 años 10 puntos y Media inferior a 5 años 20 puntos
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Oferta economica.
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : Puntuación = 25 X(Porcentaje de baja de la oferta/Porcentaje de baja más alto admitido)
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25
- Proximidad cochera
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Hasta 15 kms. 10 puntos. - Más de 15 kms. 0 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- sistemas de retención infantil

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : :- sistemas de retención para autocares de 19 plazas: 5,94 puntos,- sistemas de retención para autocares de 35 plazas: 10,92 puntos,- sistemas de retención para autocares de 55 plazas: 17,19 puntos,- sistemas de retención para autocares de 60 plazas: 18,75 puntos,- sistemas de retención para autocares de 64 plazas: 20,00 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Trabajadores con contrato indefinido
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : Declaracion responsable firmada por el licitador
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15

**Lote 2: Servicio de transporte para personas en autocar destinado a salidas de carácter socio cultural para los socios de los 2 centros municipales de mayores del distrito Vicálvaro y para las actividades socio culturales de los proyectos y grupos de prevención e inserción social del departamento de servicios sociales**

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Lugar de ejecución</li> <li>→ País España</li> <li>→ Subentidad Nacional Madrid</li> <li>→ Código de Subentidad Territorial ES300</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>→ Presupuesto base de licitación</li> <li>→ Importe 34.485,09 EUR.</li> <li>→ Importe (sin impuestos) 31.350,08 EUR.</li> <li>→ Clasificación CPV</li> <li>→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.</li> </ul> |
|---|--|

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar
- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF).1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1. 4.- Cuando se trate de



empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. 1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Técnicos o unidades técnicas - Las empresas que SI sean de NUEVA CREACION, deberán acreditar su solvencia técnica, única y exclusivamente con el siguiente criterio). - Apartado: b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad  
Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental (única y exclusivamente con el siguiente criterio): Un Responsable de la actividad en los términos previstos el PPT, el cual acreditara una experiencia mínima 2 de años en coordinación de actividades similares o la realización de 3 actividades similares. En ambos casos se acreditará mediante curriculum o declaración responsable del empresario, indicando la relación de las actividades realizadas. Con carácter general para los 2 LOTES: En el supuesto de que algún licitador concorra a varios lotes, la solvencia técnica prevista en el Artículo 90.1.b del LCSP será el acumulado que se exige para cada uno de los lotes a los que licite. **Umbral: 3 Periodo: DOS AÑOS Expresión: CURRICULUM O DECLARACION RESPONSABLE**

→ Trabajos realizados - PARA EMPRESAS QUE NO SEAN DE NUEVA CREACION. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos  
Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Se deberá presentar una relación de los principales servicios ejecutados en como máximo los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato. Se considerará acreditada esta solvencia por la presentación de certificados de buena ejecución, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido (21.945,06 euros). A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos o servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, será la igualdad entre los dos primeros dígitos de los respectivos códigos CPV previsto en la cláusula 1 del presente Anexo referido al presente lote. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Con carácter general para los 2 LOTES: En el supuesto de que algún licitador concorra a varios lotes, la solvencia técnica prevista en el Artículo 90.1.a del LCSP será el acumulado que se exige para cada uno de los lotes a los que licite. **Umbral: 21945.06 Periodo: Tres últimos años Expresión: EUROS**

→ Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios materiales Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios materiales suficientes para la ejecución del lote, conforme a lo establecidos en la cláusula 2.2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, de que dispone de la totalidad de los vehículos que se exigen en el pliego con las características exigidas en su caso. El mencionado compromiso se deberá de presentar en el sobre de Documentación administrativa incluso en el supuesto de que se presente el DEUC. Únicamente el propuesto como adjudicatario deberá de acreditarlo en el posterior requerimiento de documentación, en el que deberá aportar las fichas técnicas de los citados vehículos que acrediten el cumplimiento de las condiciones requeridas, junto con fotocopia de la Inspección Técnica de Vehículos del año en curso de cada uno de éstos, así como la Tarjeta de Transporte y recibos acreditativos de estar al corriente de pago con los correspondientes seguros (seguro obligatorio y de ocupantes).

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de

licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Que el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, sea igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato (47.025,12 euros), debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal  
Umbral: 47025.12 Periodo: Tres últimos años Expresión: EUROS

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Antigüedad de autorcares
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Media inferior a 8 años 10 puntos y Media inferior a 5 años 20 puntos
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Oferta económica.
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 25
- Expresión de evaluación : Puntuación = 25 X(Porcentaje de baja de la oferta/Porcentaje de baja más alto admitido)
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 25
- Proximidad cochera
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : Hasta 15 kms. 10 puntos. - Más de 15 kms. 0 puntos.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Trabajadores con contrato indefinido
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 15
- Expresión de evaluación : Declaración responsable firmada por el licitador
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 15
- Vehículos adaptados
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Expresión de evaluación : 10 puntos -----1 vehículo de más sobre lo previsto en el PPT. 20 puntos -----2 vehículo de más sobre lo previsto en el PPT
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20

## Condiciones de Licitación

- Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.
- Se utilizará el pago electrónico

### Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

### Garantía Requerida Complementaria

- Porcentaje 1 %

### Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A LOTE 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa



- Nº Lote: 1
- Evento de Apertura Apertura sobre documentación administrativa
- Descripción Documentación administrativa

## Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A LOTE 2
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Nº Lote: 2
- Evento de Apertura Apertura sobre documentación administrativa
- Descripción Documentación administrativa

## Preparación de oferta

- Sobre SOBRE C LOTE 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Nº Lote: 1
- Evento de Apertura Apertura criterios evaluables automáticamente
- Descripción oferta economica

## Preparación de oferta

- Sobre SOBRE C LOTE 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Nº Lote: 2
- Evento de Apertura Apertura criterios evaluables automáticamente

## Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública**

### Dirección Postal

- Plaza de Chamberí nº 8 5º planta
- (28010) Madrid España

- Se aceptará factura electrónica

## Subcontratación permitida

- Porcentaje de Subcontratación 99 %

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No